

1992



EXP. ADMIVO 128-A

GUADALAJARA JALISCO AGOSTO VEINTIOCHO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE. -----

Por recibido el escrito presentado en oficialía de partes de este Tribunal el pasado 26 veintiséis de junio de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por los **C.C CRISTIAN JACOB URTEAGA, JOSE AVALOS MAGAÑA, FRANCISCO RENE ALCARAZ ALATORRE Y VICTOR JAVIER HERNANDEZ CORIA**, los tres primeros en su carácter de Secretario General quienes se ostentan con el carácter de Secretario General, secretario de Organización y Secretario de Finanzas, de la organización sindical denominada; **"SINDICATO ZAPOPAN"**, y el último, ostentándose con el carácter de Secretario de Actas y Acuerdos de dicha organización sindical anexando **a)** una solicitud de registro de planilla, **b)** convocatoria de fecha 9 nueve de octubre de 2015 dos mil quince, **c)** acta de asamblea de fecha 16 dieciséis de octubre de 2015 dos mil quince, **d)** convocatoria de fecha 27 veintisiete de noviembre de 2015, **e)** acta de asamblea de calificación, sanción y en su caso declaratoria de validez de la elección de fecha 11 de diciembre de 2015 dos mil quince, **f)** once constancias de delegados de apoyo para registro de Planilla, **g)** acta de sesión y acuerdos del comité Directivo de fecha 4 de diciembre de 2015, dos mil quince, **h)** once actas de asambleas delegacionales y mesa de debates.-----

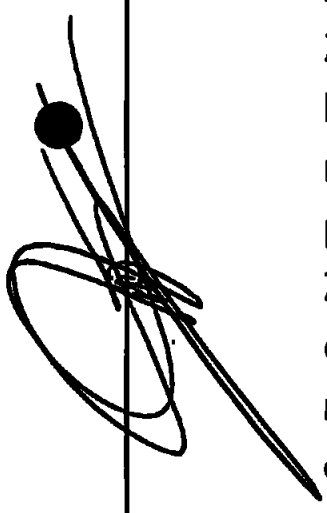
ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

V I S T O el contenido del escrito de cuenta, así como la documentación que se anexa, se advierte que con fecha 09 nueve de octubre de 2015, dos mil quince, fueron convocados los miembros activos del Sindicato Zapopan, así como los delegados e integrantes del Comité Directivo a participar en la asamblea que se realizó el día 16 dieciséis de octubre

del año 2015 dos mil quince, con el propósito de admitir a nuevos miembros, así como reconocer sus derechos, asamblea que se desarrolló de la siguiente manera: en el **primer punto** se dio cuenta de la existencia de quorum legal necesario para la celebración de la misma, hecho lo anterior se procedió al desahogo del **punto número dos**, en el que el Secretario General, manifestó a los Asistentes que dentro del expediente sindical, mismo que se encuentra depositado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón no se encuentra constancia de que los C.C Raymundo Casillas Velázquez, Raúl Hernández González, Christian René Argote Alcaraz, Carlos Alberto Gómez Cisneros, Cesar Tonatiuh Raygoza Ávila, Cristian Flores Jáuregui, Juan Carlos Lugo Silva y Jesús Ambriz Zavala, sean miembros activos del Sindicato Zapopán, por lo que propuso a los asistentes subsanar dicha situación, proponiendo a los asistentes reconocerles sus derechos de antigüedad, ya que dichas personas son conocidos por su activismo sindical y antigüedad, manifestando que algunos cuentan ya con doce años dentro del Sindicato en estudio, y por alguna razón no se había realizado el trámite correspondiente ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por lo que solicitó a la Asamblea que les fuera reconocido sus derechos de antigüedad en el sindicato, siendo dicha propuesta aprobada de manera unánime por los asistentes.-

Sin más asuntos que tratar se dio por concluida la Asamblea, a las dieciséis horas con treinta minutos. - - -

Ahora bien, una vez que esta Autoridad analizó la asamblea descrita anteriormente, así como la documentación anexa a la misma, no se desprende documento alguno con el cual se acredite, la condición de servidor Público de Base y en Servicio Activo dentro del Ayuntamiento de Zapopan, de igual



ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

manera, no se desprende solicitud de afiliación, Con la cual se acredite la voluntad de las personas mencionadas de pertenecer al Sindicato Zapopan, requisito indispensable para ser miembro del Sindicato Zapopan, tal y como se desprende del numeral 9 de los estatutos que rigen la vida interna del sindicato mencionado, por lo que, previo a resolver sobre lo peticionado es necesario requerir al Sindicato Zapopan, para que presente la solicitud de afiliación con la cual acredite la libre voluntad de las personas mencionadas de pertenecer al Sindicato en estudio, de igual manera se ordena girar oficio al Ayuntamiento de Zapopan Jalisco para que manifieste a esta Autoridad por conducto de su Titular o de quien tenga facultades para ello, si los C.C Raymundo Casillas Velázquez, Raúl Hernández González, Christian René Argote Alcaraz, Carlos Alberto Gómez Cisneros, Cesar Tonatiuh Raygoza Ávila, Cristian Flores Jáuregui, Juan Carlos Lugo Silva y Jesús Ambriz Zavala, SON Servidores Públicos de Base y se encuentran en servicio Activo dentro del Ayuntamiento a su digno cargo, lo anterior de conformidad a lo establecido dentro del numeral 70, 71 y 140 de la Ley para los Servidores Públicos del estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Artículo 70.- Todos los servidores públicos de base de los Poderes del Estado, así como de los Municipios y de los Organismos Descentralizados, empresas o asociaciones de participación mayoritaria estatal o municipal, tendrán derecho a sindicalizarse libremente.

Artículo 71.- Todos los servidores de base tendrán derecho a pertenecer, libremente, a un sindicato, y tendrán la libertad en todo tiempo de separarse o renunciar de formar parte de dicha asociación o incorporarse a otra.

Artículo 140.- Las autoridades están obligadas a prestar auxilio al Tribunal de Arbitraje y Escalafón, para hacer respetar sus resoluciones, cuando fueren requeridas para ello.

Una vez que este Tribunal cuente con la información mencionada se acordará lo que en derecho corresponda, respecto a lo peticionado.-----

Así mismo, se tiene al sindicato Zapopan informando el acta de sesión y acuerdos del comité, de la cual una vez que ha sido analizada se desprende que el día 04 cuatro de diciembre de 2015

dos mil quince, estando presentes todos los integrantes del comité Directivo, se procedió al análisis de las solicitudes de registro de planilla que fueron presentadas, de acuerdo a las bases planteadas dentro de la convocatoria de fecha 27 veintisiete de noviembre de 2015 dos mil quince, manifestando que solo se registró una planilla denominada "PERSEVERANCIA", misma que es encabezada por el C. Cristian Jacob Urteaga, y que cumple con los requisitos de procedencia establecidos, en la convocatoria, habiendo hecho lo anterior se puso a consideración del comité Directivo la única planilla registrada con el propósito de que votaran validando los requisitos de la misma o no, aprobando unánimemente el comité Directivo la única planilla registrada en virtud de considerar que reúne con los requisitos establecidos dentro de los estatutos así como dentro de las bases de la convocatoria, posteriormente los integrantes del comité Directivo acordaron por unanimidad, que pese a que los estatutos no prevén procedimiento especial en caso de solo existir una planilla registrada, se lleve a cabo la elección en los centros de trabajo mediante asambleas delegacionales, realizando la calificación y validez tal y como se estipuló en la base sexta de la convocatoria de fecha 27 veintisiete de noviembre de 2015 dos mil quince. Aprobando también que la asamblea general de calificación y validez de la elección será el día 11 once de diciembre de 2015 dos mil quince, de acuerdo a la base séptima establecida dentro de la convocatoria correspondiente. Sin más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión de Comité Directivo, a las 17:30 diecisiete treinta horas.- -

Ahora bien por lo que respecta a la asamblea de Calificación, Sanción y en su caso declaratoria de validez de la elección del Comité Directivo, la cual se realizó el día 11 once de diciembre de 2015 dos mil



[Handwritten signature]

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

quince, y fue convocada el día 27 veintisiete de noviembre de 2015 dos mil quince, desarrollándose de la siguiente manera; en primer lugar, se hizo constar la presencia de los integrantes del Comité Directivo, así como la presencia de once delegados sindicales y miembros afiliados al Sindicato Zapopan, hecho lo anterior, se puso a consideración de los asistentes a la Asamblea, el orden del día planteado, siendo el mismo aprobado de manera unánime por los asistentes, posteriormente se dio cuenta de la existencia de quorum legal necesario para llevar a cabo la Asamblea de elección calificación, Sanción, y en su caso declaratoria de validez de la elección del Comité Directivo, manifestando que solo se registró una planilla denominada "PERSEVERANCIA", misma que es encabezada por el C. Cristian Jacob Urteaga, y que cumple con los requisitos de procedencia establecidos, en la convocatoria, hecho lo anterior se prosiguió con el desahogo de la Asamblea en su **punto número dos** en el que se recibieron los paquetes electorales de las once delegaciones, así como de los resultados obtenidos en cada una de las delegaciones siendo los siguientes: -----

DELEGACIÓN DE BARRIDO MANUAL (LIMPIEZA DE VIALIDADES Y PLAZAS)

Votos a favor de la planilla única "PERSEVERANCIA"	34
Votos en contra	1
Votos nulos	3

DELEGACIÓN DE ESTACIONO METROS MUNICIPALES (DIRECCION DE ESTACIONOMETROS Y ESTACIONOMETROS)

Votos a favor de la planilla única "PERSEVERANCIA "	13
Votos en contra	0
Votos nulos	1

DELEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Votos a favor de la planilla única "perseverancia"	69
--	----

Votos en contra	2
Votos nulos	3

DELEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO

Votos a favor de la planilla única "Perseverancia"	107
Votos en contra	5
Votos nulos	1

DELEGACIÓN DE GUARDABOSQUES (DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES)

Votos a favor de la planilla única "Perseverancia"	12
Votos en contra	0
Votos nulos	0

DELEGACIÓN DE RECAUDACIÓN FISCAL CENTRAL

Votos a favor de la planilla única "Perseverancia"	25
Votos en contra	0
Votos nulos	3

DELEGACIÓN DE TALLER MUNICIPAL (DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO VEHICULAR)

Votos a favor de la planilla única "Perseverancia"	52
Votos en contra	2
Votos nulos	0

DELEGACIÓN DE RECAUDADORA MUNICIPAL

Votos a favor de la planilla única "Perseverancia"	15
Votos en contra	1
Votos nulos	0

DELEGACION DE MAQUINARIA

Votos a favor de la planilla única "Perseverancia"	26
Votos en contra	0
Votos nulos	0

DELEGACION DE CATASTRO MUNICIPAL

Votos a favor de la planilla única "Perseverancia"	40
--	----



Votos en contra	1
Votos nulos	3

DELEGACION DE DIRECCION GENERAL DE ECOLOGIA

Votos a favor de la planilla única "Perseverancia"	160
Votos en contra	0
Votos nulos	8

Hecho lo anterior se prosiguió al desarrollo del **punto número tres**, en donde el secretario general **CRISTIAN JACOB URTEAGA**, puso a consideración de los asambleístas los resultados remitidos por cada una de las delegaciones, los cuales se obtuvieron mediante asambleas delegacionales, aprobando unánimemente la asamblea, dichos resultados, por lo que se puso a consideración de la asamblea, la declaración de validez de la elección y la declaración de planilla ganadora electa, siendo esta la denominada **"PERSEVERANCIA"**, validando la asamblea unánimemente dicha elección, por lo que habiéndose hecho pública la validez de la elección, se procedió a tomarles la protesta respectiva a los integrantes de dicha planilla, esto ya dentro del **punto número cuarto**, en virtud de no existir más asuntos que tratar se dio por concluida la asamblea a las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos.-----

Por lo que concatenando tanto el acta de sesión y acuerdos de comité Directivo, así como el acta de asamblea de calificación, sanción y en su caso declaración de validez de la elección del Comité Directivo, descritas anteriormente, esta Autoridad determina que es procedente otorgar la **TOMA DE NOTA** de la planilla encabezada por el **C. CRISTIAN JACOB URTEAGA**, denominada "Perseverancia" esto es así toda vez que dicha planilla fue aprobada por el poder supremo del sindicato que es la Asamblea

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

General, la cual está integrada por el comité Directivo y por la mitad mas uno de los delegados del Sindicato, y sus resoluciones son obligatorias para todos los miembros del mismo, tal y como lo estipula el numeral 12 de los estatutos vigentes que rigen la organización sindical que nos ocupa, aunado, a que la planilla electa cuenta con el respaldo de los once delegados de la organización sindical tal y como se desprende de los escritos suscritos por cada uno de los delegados mencionados, mismos que fueron anexados a la documentación de cuenta, de igual manera fueron llevadas a cabo dentro de cada delegación, las asambleas delegacionales, con el propósito de que cada una de las delegaciones votaran a favor o en contra de la planilla registrada, constatando ello con las actas de asambleas delegacionales remitidas por cada delegado, cumpliendo así con los requisitos establecidos dentro del numeral 22 de los estatutos vigentes de la organización sindical misma que establece: .- - - - -

Artículo 22.- El proceso electoral en las Asambleas Delegacionales para elegir comité Directivo se sujetará a las siguientes reglas:

A.- Para registrar una planilla se requiere contar con el respaldo del 30% de los agremiados o el 50% de los Delegados sindicales.

B.- Con arreglo a las planillas registradas se emitirán cédulas para la votación, mismas que contendrán los nombres de las personas que integran estas, selladas y numeradas progresivamente en igual número al de los miembros activos de la Delegación, las cuales irán autorizadas con la firma del Secretario General y de los Secretarios de Organización y de Actas y Acuerdos, con el sello del sindicato.

C.- La asamblea delegacional designa a los integrantes de la mesa de debates, la que se constituirá por un Presidente, un secretario, dos escrutadores, mismos que certificarán la lista de asistencia y la identidad de los asistentes, entregando a cada uno de los concursantes la cédula de votación reteniendo para su cancelación las cédulas sobrantes.



D.- La votación será directa y secreta Una vez efectuada el Presidente de la mesa de Debates, declarará cerrada la votación y cancelará las cedulas no autorizadas levantándose constancia en el acto. Seguidamente los escrutadores harán el recuento de los votos en presencia de los demás integrantes de la mesa de debates y de los representantes de las planillas registradas, acto seguido el presidente de la mesa de debates declarara de inmediato el resultado, levantándose por el Secretario de dicha mesa acta pormenorizada de la Asamblea delegacional, misma que será remitida junto con el paquete electoral a través de sus representantes al Comité Directivo. -----

De lo anterior se deduce que el proceso de elección del comité Directivo fue llevado a cabo apegado a sus propias normas estatutarias por los que se reitera; **SE TOMA NOTA** del cambio de comité Directivo, mismo que está integrado de la siguiente manera: -----

CARGO	NOMBRE
SECRETARIO GENERAL	CRISTIAN JACOB URTEAGA.
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	JOSÉ AVALOS MAGAÑA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS	VICTOR JAVIER HERNANDEZ CORIA
SECRETARIO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL	GUADALUPE RODRIGUEZ LLAMAS
SECRETARIO DE FINANZAS	FRANCISCO RENÉ ALCARAZ. ALATORRE
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS	LEONARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ACCIÓN POLITICA Y CAPACITACIÓN SINDICAL	ISABEL BAÑUELOS MAYORGA.
SECRETARIO DE ACCION FEMENIL	MARIA DEL ROSARIO CADENA GARCIA.

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

SECRETARIO DE VIVIENDA	DE	ALBERTO HERNÁNDEZ IBARRA.
SECRETARIO DE DEPORTE		ALFONSO ÁVILA SIERRA
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DE	JOSÉ RAMÓN QUINTERO MIÑÓN
SECRETARIO DE CULTURA		ALEJANDRO LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE RELACIONES PUBLICAS	DE	GLEN RUIZ NUÑO
DIRECTO DE ASUNTOS JURÍDICOS.		ÁLVARO ELISEO LÁZARO. TADEO.
DIRECTOR DE ASUNTOS JUVENILES.		FRANCISCO PLASCENCIA CARRANZA
VOCALES		CARLOS GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, ARMANDO GUSTAVO IBARRÁ PADILLA, CARLOS GUTIERREZ FERNANDEZ.

Mismo que **ENTRARÁ EN FUNCIONES A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2016 HASTA 10 DIEZ DICIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE**, de conformidad a los numerales 20 y 21 de los estatutos vigentes de la organización sindical que se analiza. -----

Haciéndose la aclaración de que por el momento no es factible tomar nota de las personas enlistadas a continuación, en los cargos mencionados, hasta en tanto esta Autoridad no cuente con la información que fue requerida al inicio del presente proveído, para estar en aptitud de acordar lo que en derecho corresponda respecto a las personas mencionadas. -----

Cargo		Nombre
Secretario	General	Raúl Hernández González



Adjunto	
Secretario de Turismo Social	Carlos Alberto Gómez Cisneros
Vocal.	Cesar Tonatihu Raygoza Ávila
Vocal.	Cristian Flores Jáuregui
Vocal	Juan Carlos Lugo Silva
Vocal	Jesús Ambriz Zavala.

Por lo anterior se ordena agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos que integran el expediente administrativo 128-A para que surta los efectos legales a que hubiese lugar, tomándose nota de los acuerdos asumidos dentro de las asambleas de fechas 16 dieciséis de octubre de 2015 dos mil quince, 4 de diciembre e 2015 dos mil quince y once de diciembre de 2015 dos mil quince, de la manera en que se indicó en el presente acuerdo, de conformidad a lo establecido en los numerales 12,18, 20, 21 y 22 de los estatutos vigentes de la organización sindical que se analiza, de conformidad con el numeral 359 de la Ley Federal del Trabajo aplicada supletoriamente a la Ley de la Materia.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO ZAPOPAN Y GIRESE EL OFICIO ORDENADO.-----

Así lo resolvió por unanimidad de votos el Pleno que integra este H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, **MAGISTRADO PRESIDENTE; JOSE DE JESUS CRUZ FONSECA, MAGISTRADA; VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, Y MAGISTRADO; JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA,** quienes actúan ante la presencia de su Secretario General, **LIC. ISAAC SEDANO PORTILLO,** quien autoriza y da fe.-----

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

